

## **BIBLIOGRAFÍA**

- 1. Buccini, John y Cristina Cortinas. 2004. "Impacto de la Producción y Uso de Sustancias Químicas en la Salud y el Ambiente". Documento de antecedentes encargado por el Grupo de Tarea sobre Sustentabilidad Ambiental del Proyecto Milenio de las Naciones Unidas. Naciones Unidas. Nueva York.
- 2. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Instituto Nacional de Ecología, Dirección General de Materiales, Residuos y Actividades Riesgosas, Promoción de la Prevención y Reducción de Riesgos Químicos Ambientales, Primera edición: diciembre de 1999.
- 3. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC. Informe Final del Proyecto "Desarrollo de las Bases Técnicas y Metodológicas para Establecer el Listado de Sustancias del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes", Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Medio Ambiente. México 2005
- 4. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Formato e instructivo de la Cédula de Operación Anual, 2005.
- 5. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Informes del primer y segundo talleres nacionales para la instrumentación del RETC en las Entidades Federativas, 2004 y 2005.
- 6. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Listado de Sustancias sujetas a reporte del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, 2005.
- 7. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Manual de Identidad Institucional, 2006.
- 8. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Ponencias de la Dirección General de Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes para la difusión y presentación del primer período de reporte obligatorio del RETC, 2005.
- 9. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procedimiento de recepción de la Cédula de Operación Anual, 2006.
- 10. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, 2004.

Páginas web
www.semarnat.gob.mx
www.cec.org
http://appl.semarnat.gob.mx/retc/index.php
http://www.uclm.es/users/higueras/MGA/TemaO8/Minerales\_salud\_1\_4.htm
http://www.cricyt.edu.ar/enciclopedia/terminos/MetalesPes.htm
http://sissao.semarnat.gob.mx/sissao/p9.htm

## **ACRÓNIMOS**

ANIQ Asociación Nacional de Industrias Químicas.

Canacero Cámara Nacional del Acero.

CAS Número de Identificación Internacional.

CCA Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte CEPE Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas.

CFE Comisión Federal de Electricidad.

CNUMAD Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

COA Cédula de Operación Anual.
CONDUMEX Conductores Mexicanos.
DOF Diario Oficial de la Federación

DGGCARETC Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

FISQ Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química.
GEMI Global Environmental Management Industries
GNC Grupo Nacional Coordinador (GNC) del RETC.

INE Instituto Nacional de Ecología LAU Licencia Ambiental Unica

LGEEPA Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

NMX Norma Mexicana

NOM Norma Oficial Mexicana

NPRI National Pollutant Release Inventory

OCDE Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

Pemex Petróleos Mexicanos

Profese Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

RETC Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

SCFI Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

Semarnap Secretaría De Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

Semanat Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SIRG Sistema Integrado de Regulación Directa y Gestión Ambiental de la Industrial

TRI Toxic Release Inventory

UNITAR Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Cédula de Operación Anual**. Instrumento de reporte y recopilación de información de emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y Subsuelo, materiales y residuos peligrosos.

**Compuestos Orgánicos Persistentes.** Son sustancias químicas tóxicas, persistentes y bioacumulables en los organismos, causando efectos diversos en la salud humana y en el ambiente.

**Emisión**. Sustancia en cualquier estado físico liberada de forma directa o indirecta al aire, agua, suelo y subsuelo.

**Establecimiento sujeto a reporte.** Toda instalación que de acuerdo con la ley y este reglamento, deba reportar sus emisiones y transferencias de contaminantes generados por sus actividades industriales.

**Gases de Efecto Invernadero (GEI).** Los gases en la atmósfera de la tierra que absorben y reemiten radiación infrarroja permitiendo a la atmósfera retener calor. Estos gases se generan tanto en procesos naturales como en procesos influenciados por el hombre. El principal GEI es vapor de agua, Otros GEI primarios incluyen del dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), óxido nitroso (N<sub>2</sub>O), metano (CH<sub>4</sub>), hidrofluorocarbonos (HFCs), perfluorocarbonos (PFCs) y haxafluorido de azufre (SF<sub>6</sub>).

**Plaguicidas.** Sustancias químicas para controlar, eliminar plagas en la producción agrícola, entre los que se encuentran por su composición química, hidrocarburos clorados, clorofenoxiácidos, organofosfatos y carbamatos. Entre los plaguicidas sintéticos más comunes se encuentra el DDT, el dieltrín, el aldrín, el heptacloro, el clordano, el endrín y el lindano.

**Reciclaje.** Transformación de los residuos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución favorezca un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud, los ecosistemas o sus elementos.

**Registro de Emisiones y Transferencia de contaminantes.** Es un registro que se integra con la información de los establecimientos sujetos a reporte sobre sus emisiones y transferencias de contaminantes al aire, agua, suelo, y subsuelo, materiales y residuos, así como de aquellas sustancias que determinen las autoridades competentes, el cual será operado y administrado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la unidad administrativa correspondiente.

Reutilización. El empleo de un material o residuo previamente usado, sin que medie un proceso de transformación

**Sustancias Agotadoras de la capa de Ozono.** Cualquier sustancia que pueda destruir la capa de ozono estratosférica y que se encuentra controlada conforme al Protocolo de Montreal y sus Enmiendas.

**Sustancias Organohalogenadas.** Son sustancias químicas orgánicas que contienen uno o varios átomos de un elemento halógeno (generalmente cloro, aunque existen compuestos formados por bromo y yodo). Pueden ser sustancias simples y volátiles como es el caso del triclorometano (cloroformo), o moléculas orgánicas complejas como el hexacloro 1,3, butadieno y el hexacloro ciclopentadieno.

**Sustancia sujeta a reporte de competencia federal.** Elementos o compuestos químicos, que conforme a los criterios de persistencia ambiental, biocumulación, toxicidad, teratogenicidad, mutagenicidad o carcinogenicidad y , en general, por sus efectos adversos al medio ambiente, sean emitidos o transferidos por los establecimientos sujetos a reporte de competencia federal.

**Transferencia:** Traslado de sustancias sujetas a reporte a un sitio que se encuentra físicamente separado del establecimiento que las generó, con finalidades de reutilización, reciclaje, obtención de energía, tratamiento o confinamiento; incluyendo descargas de agua a alcantarillado y manejo de residuos peligrosos, salvo su almacenamiento.

## INFORME NACIONAL DE EMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE CONTAMINANTES RETC 2005

se terminó de imprimir en el mes de julio de 2008,

en .....

el tiro consta de ejemplares El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Coordinación General de Comunicación Social.